



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 01 SET 2016

RES. H. N°

1278/16

Exptes. N° 4.758/15; 4 6 3 4 / 1 1 2

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a concurso publico de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Fundamentos de Prehistoria y Arqueología" de la Escuela de Antropología; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución H N° 1012/16, el Consejo Directivo de esta Facultad designó a la **Lic. Claudia Subelza**, en el cargo y asignatura objeto del presente llamado.

QUE la Secretaria Administrativa de esta Facultad certifica la real toma de posesión.

QUE la presente toma de posesión cuenta con la verificación por parte de la Dirección General de Personal de esta Universidad.

QUE de acuerdo a lo establecido en la Reglamentación para la Provisión de Cargos Regulares, aprobado por Resolución CS-661/88, corresponde emitir el acto administrativo de puesta en funciones.

QUE asimismo la mencionada docente mediante nota presenta su renuncia al cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación semiexclusiva, de la asignatura de referencia, a partir del 18 de agosto del corriente año.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- PONER EN FUNCIONES a la **Lic. Claudia Subelza**, Legajo N° 5261, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Fundamentos de Prehistoria y Arqueología" de la Escuela de Antropología, a partir del 18 de agosto de 2016.

ARTICULO 2°.- DAR POR FINALIZADAS las funciones de la mencionada docente en el cargo *interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación semiexclusiva reducida a simple*, a partir del 18 de agosto del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de esta Facultad, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido pase a Despacho General de Mesa de Entrada, Salida y Archivo para su custodia hasta nuevo trámite.

az

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa